Seguro de Decesos

Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. Registrada en España Clave DGSFP entidad: C0031

Producto: HELVETIA PLAN DE ASISTENCIA FAMILIAR VENTA ONLINE

Esta hoja de información es una breve descripción del seguro, por lo que no está completa. La información precontractual y contractual completa se facilitará en otros documentos tales como las condiciones generales y particulares del contrato y nota informativa del mismo. Para estar completamente informado, lea atentamente todos los documentos que se le faciliten.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Consiste en garantizar la prestación del servicio de sepelio según la descripción que se hace en las condiciones particulares del contrato además de una amplia variedad de servicios de asistencia y otras garantías complementarias como repatriación.

¿Qué se asegura?

Garantías básicas y límites de indemnización según contratación y cobertura:

Asistencia Familiar:

- ✓ Servicio de sepelio: hasta el límite del capital fijado por código postal y tipo de servicio.

Asistencia a personas en caso de fallecimiento:

- ✓ Traslado mundial: según condiciones contratadas.
- ✓ Libre elección del lugar de inhumación en España: según condiciones contratadas.
- ✓ Borrado de identidad digital del fallecido: según condiciones contratadas.

Asistencia en viaje:

- ✓ Transporte o repatriación sanitaria de heridos y enfermos: según condiciones contratadas.
- ✓ Asistencia sanitaria por accidente o enfermedad en el extranjero: hasta 6.000 €.
- ✓ Gastos odontológicos de urgencia: hasta 42 € en España y 180 € en el extranjero.

Prestaciones sanitarias y de cuidado personal:

- ✓ Línea médica directa: según condiciones contratadas.
- ✓ Segunda opinión médica: según condiciones contratadas.
- ✓ Acceso a especialistas a precios preferentes: según condiciones contratadas.
- ✓ Prestaciones odontológicas a precios preferentes: según condiciones contratadas.
- ✓ Videoconsulta médica: según condiciones contratadas.
- ✓ Teleasistencia domiciliaria: según condiciones contratadas.

Asistencia legal y gestoría:

- ✓ Trámites de gestoría: según condiciones contratadas.
- ✓ Primera consulta de abogado: según condiciones contratadas.

¿Qué no está asegurado?

En caso de fallecimiento:

- ✗ Prestaciones por enfermedades o accidentes anteriores al inicio del contrato.
- ✗ Prestaciones derivadas de reacciones nucleares o conflictos armados.
- ✗ Los gastos de traslado en caso de suicidio.

En caso de asistencia en fallecimiento y en viaje:

- ✗ La mala fe del asegurado.
- ✗ Las lesiones que se causara voluntariamente el asegurado.
- ✗ La asistencia derivada de la ingesta de alcohol o drogas.
- ✗ Las garantías opcionales que el asegurado decida no incluir en el contrato.

Para el opcional de mascotas y R.C. para perros:

- ✗ Aquellos perros y gatos no destinados a compañía.
- ✗ Aquellos perros y gatos no identifcados con chip.
- ✗ El pago de multas o sanciones. Actividades industriales, comerciales o agrícolas que se realicen con los animales.
- ✗ Los daños ocasionados al edifcio, mobiliario y enseres de la vivienda donde resida, permanente o esporádicamente, el propietario y/o poseedor del perro.
- ✗ Los daños causados por mala fe del cliente o persona de la que deba responder.
- ✗ El incumplimiento deliberado de las normas legales.
- ✗ El contagio de una enfermedad de los animales que el cliente posea, haya tenido o vendido.
- ✗ Otras: según Condiciones Contratadas.

- ✓ Testamento Vital y Online: según condiciones contratadas.
- ✓ Trámite Pensión Jubilación: según condiciones contratadas.
- ✓ Reputación Digital y Derecho al olvido: Según condiciones contratadas.
- ✓ Acoso escolar y Ciberbullying: Servicio legal y de apoyo a padres según condiciones contratadas.

Garantías opcionales y límites de indemnización según contratación y cobertura:

- Repatriación: según condiciones contratadas.
- Mascotas y R.C. para perros: según condiciones contratadas.

¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Las garantías del seguro entrarán en vigor a los 20 días de la fecha de inicio del contrato, salvo las de accidentes que tendrán cobertura inmediata.
- ! Para las garantías de asistencia en viaje este no debe superar los 60 días de duración.
- ! No podrán contratar la garantía de repatriación los mayores de 80 años.
- ! Perros y gatos menores de 6 meses o mayores de 10 años en la garantía de mascotas.

¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Las garantías básicas tienen cobertura en territorio español y mundial salvo aquellas en las que expresamente se indique que su cobertura es exclusivamente en el extranjero.
- ✓ Las garantías complementarias tienen cobertura mundial durante las 24 horas del día excepto la hospitalización y mascotas que lo serán sólo en territorio nacional durante las 24 horas del día.

¿Cuáles son mis obligaciones?

Las obligaciones del asegurado son las siguientes:

- Pagar el precio en las condiciones estipuladas en el contrato.
- Declarar a Helvetia, antes de la formalización del contrato, todas las circunstancias conocidas que puedan influir en la valoración del riesgo, de acuerdo al cuestionario que se le someta.
- Comunicar las altas y bajas de asegurados.
- Comunicar a Helvetia la ocurrencia del hecho garantizado dentro de los plazos fijados.
- Comunicar dentro de los plazos legales la no renovación del contrato.

¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El contratante del seguro está obligado al pago del precio en el momento de la formalización del contrato. Los sucesivos pagos del precio deberán hacerse efectivos según lo indicado en las cláusulas particulares en las correspondientes fechas de renovación. según se acuerde, el pago del precio podrá ser anual, semestral o trimestral y realizar el pago mediante domiciliación bancaria, por transferencia o por pago con tarjeta.

¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

La duración del seguro es vitalicia para la garantía de sepelio y anual renovable hasta la edad de finalización indicada en contrato para las garantías complementarias.

¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Comunicándolo por escrito un mes antes de la fecha de renovación.

NOTA INFORMATIVA DEL MEDIADOR

- IDENTIFICACIÓN DEL MEDIADOR: **MARIA CONSUELO MICO FERRI**

- DOMICILIO DEL MEDIADOR: **PINTOR SEGRELLES 7 BAJO 46870 ONTINYENT Valencia**

- POSICIÓN MEDIADORA: El mediador se encuentra inscrito en el Registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la Clave **C003173919144L**. Podrá comprobar este dato en la web de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (http://www.dgsfp.mineco.es/).

- TIPO DE DISTRIBUCIÓN QUE REALIZA EL MEDIADOR: El mediador actúa a título de **AGENTE DE SEGUROS EXCLUSIVO** de CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (en adelante, Helvetia Seguros).

Asimismo, le informamos de que el mediador realiza su actividad a través de la **Venta Informada**, es decir, el mediador actúa ofreciendo sólo información en el momento de la distribución de seguros.

Para obtener información adicional sobre cuestiones relativas al producto de seguro que se presenta junto a esta nota informativa, puede visitar la página web **https://www.helvetia.es/**

- QUEJAS Y RECLAMACIONES SOBRE LA ACTIVIDAD DEL MEDIADOR: Las quejas, consultas y reclamaciones respecto a la actuación del mediador deberán ser formuladas ante el Servicio de Defensa del Asegurado de Helvetia Seguros a través de correo electrónico en la dirección defensa-asegurado@helvetia.es o mediante correo postal en la dirección Avenida de Burgos 109, 28050, Madrid a la atención del Servicio de Defensa del Asegurado. Por su parte, ello se entiende sin perjuicio de la posibilidad de presentar la correspondiente queja ante el servicio de reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

- PARTICIPACIÓN EN O POR ASEGURADORAS: El mediador no posee participación directa o indirecta del 10% o superior de los derechos de voto o de capital en ninguna entidad aseguradora y ninguna aseguradora o empresa matriz de la misma posee una participación directa o indirecta del 10% o superior de los derechos de voto o del capital del mediador.

- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Los datos personales facilitados por usted serán transmitidos a la entidad aseguradora, que actúa como responsable del tratamiento de los mismos. La información relativa al uso de los datos le será facilitada en la documentación previa a la formalización del contrato de seguro. En todo caso puede acceder a la página www.helvetia.es/proteccion-datos para consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos.

Como mediador actúo en condición de ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.

- REMUNERACIÓN DEL MEDIADOR: La naturaleza de la remuneración que percibe el mediador por la actividad de seguros para este producto son comisiones calculadas respecto a cada contrato de seguro celebrado. Asimismo, la remuneración podría verse complementada a través de incentivos por objetivos de ventas o siniestralidad, sin que esta remuneración suponga conflicto de interés con las necesidades que el cliente demande o solicite.

La información contenida en esta nota informativa se encuentra actualizada a 8 de octubre de 2026.

Recibido:

El Tomador o Asegurado

El Mediador